



Expediente núm. 18CO0008

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ALQUILER DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DEL MISMO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REGULADO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP (PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO)

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 18CO0008, para la contratación, por procedimiento abierto, supersimplificado DEL SERVICIO PARA EL ALQUILER DE UN EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DEL MISMO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REGULADO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP (PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 23 de julio de 2018, y mediante resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, presentó su proposición un único licitador.

TERCERO.- Fue admitida la proposición presentada, y tras la valoración efectuada de acuerdo con el apartado 9.1 de la Hoja Resumen del PCAP, se obtienen las siguientes puntuaciones

Empresa	Valoración oferta económica	Puesta en Marcha del Servicio	Puntuación total
TORRES SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.	75,00	-	75,00

CUARTO.- Según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, con fecha 15 de noviembre de 2018, la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa TORRES SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.

QUINTO.- La empresa TORRES SERVICIOS TÉCNICOS, S.L., ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 150 de la LCSP 2017 (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Servicio para el alquiler de un equipo de climatización, así como la instalación y desinstalación del mismo", mediante procedimiento abierto supersimplificado, a la empresa TORRES SERVICIOS TÉCNICOS, S.L., con CIF B59951319, por un importe de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (24.514,88 €), y un importe de IVA de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (5.148,12 €), siendo el importe total de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (29.663,00 €).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la firma de la aceptación de la presente resolución.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso potestativo reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante el órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de diciembre de 2018

LA DIRECTORA
Silvia Buabert Vallejo



Madrid, 12 de enero de 2019

Aceptación del contratista
Juan José Torres Muñoz
TORRES SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.